



En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 16:00 horas del día 21 de abril de 2022, reunidos los CC. Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General, Lic. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, Lic. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica, así como los CC. Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos, Mtro. Ángel Mora Ramírez, Mtro. Jaime Méndez Jiménez, como integrantes del Consejo Técnico del Programa Educativo de Derecho SEA, Mtro. Luis Hernández Meza, Coordinador regional Derecho SEA Veracruz, Mtra. Graciela Infante Rivera Coordinadora regional Poza Rica, Mtro. Josué López Desirena, Coordinador regional Coatzacoalcos, Dr. Carlos Enrique Levet Rivera, Consejero Maestro, Javier Ortiz Gabriel, Consejero alumno, reunidos a través del sistema de video conferencias zoom institucional, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 20 de abril de 2022, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente: -----

ACUERDOS:

PRIMERO.- Región Veracruz con fundamento en los artículos 70 y 73 del estatuto de personal académico. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho con conocimiento y experiencia en el ejercicio profesional en materia administrativa.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Irvin Uriel López Bonilla** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho Administrativo, con 5 hrs., sección 2**, tipo de contratación **IPP** horario **tercer bloque matutino, plaza 29979** para el periodo **Febrero-Julio 2022**. Se tuvo a la vista la solicitud de los C. Noemí Kida Flores, Santa Gabriela Palacios Cruz, Hermilo Francisco León Chaga, Carlos Celedonio Muñoz Aguillón y Laura Flores Moreno, quienes no resultaron favorecidos. -----

SEGUNDO.- Región Poza Rica con fundamento en el artículo 70 del estatuto de personal académico. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, con tres años como mínimo en la práctica dentro del litigio o impartición de justicia y/o en la administración pública en el área contenciosa administrativa, además con tres años de experiencia en la docencia a nivel superior, preferentemente con posgrado en las áreas disciplinarias relacionadas con la experiencia educativa de referencia.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Eduardo Alberto Mendoza Pérez** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho Procesal Administrativo y fiscal**, con **5 hrs., sección 8**,



tipo de contratación **IPP** horario **tercer bloque matutino, plaza 25076** para el periodo **Febrero-Julio 2022**. Se tuvo a la vista la solicitud de la C. Ana Josefina Bello Jiménez, quien no resultó favorecida. -----

TERCERO.- Región Poza Rica con fundamento en el artículo 70 del estatuto de personal académico. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la EE, con experiencia docente en educación superior.) este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Mauricio Gutiérrez Moreno** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Introducción al amparo** con **5 hrs., sección 8**, tipo de contratación **IOD** horario **tercer bloque vespertino, plaza 15370** para el periodo **Febrero-Julio 2022**. Se tuvo a la vista la solicitud de la C. Ana Josefina Bella Jiménez y Eduardo Alberto Mendoza Pérez quienes no resultaron favorecidos. -----

CUARTO.- Región Coatzacoalcos, con fundamento en los artículos 70 y 73 del estatuto de personal académico. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, con tres años como mínimo en la práctica dentro del litigio o impartición de justicia, además con tres años de experiencia en la docencia a nivel superior, preferentemente con posgrado en las áreas disciplinarias relacionadas con la experiencia educativa de referencia.) este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **DESIERTA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Práctica forense civil y mercantil**, con **5 hrs., sección 1**, tipo de contratación **IOD** horario **tercer bloque vespertino, plaza 15382** para el periodo **Febrero-Julio 2022**. -----

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico. -----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 17:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de Abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "ACUERDO PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la



participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales. -----

De cada sesión, el Secretario se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes.” -----

Por lo que esta acta será firmará una vez terminada la emergencia sanitaria COVID-19.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar

Nombre y firma

Lic. Gabriela Calles Barradas

Nombre y firma

Lic. Anai Adelita Hernández Salas

Nombre y firma

Dra. Maria de Lourdes Castellanos Villalobos

Nombre y firma

Mtro. Ángel Mora Ramírez

Nombre y firma

Mtro. Jaime Méndez Jiménez

Nombre y firma

Mtro. Luis Hernández Meza

Nombre y firma

Mtra. Graciela Infante Rivera

Nombre y firma

Mtro. Josué López Desirena

Nombre y firma

Dr. Carlos Enrique Levet Rivera

Nombre y firma

Javier Ortiz Gabriel

Nombre y firma